CONVENIO - ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE DESCUENTO VÍA NOMINA. A LOS **TRABAJADORES** AGREMIADOS AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 47 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, QUE DESEEN ADQUIRIR INMUEBLES, MUEBLES Y DE CONSUMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETRÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR C.P. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCION 47, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL EL DR. VICENTE ALVAREZ MARQUEZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "S.N.T.E. SECCION 47" QUIENES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO - ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES----

## DECLARACIONES:

II.- Manifiesta "LA SECRETARÍA" que se encuentra consciente de la problemática económica que prevalece en el país, lo cual obliga a encontrar nuevas formas de adquisición de bienes inmuebles, muebles y de consumo indispensables para el buen desarrollo humano en todos los aspectos, logrando así, con este Convenio - Acuerdo, un beneficio social para los Trabajadores de la Educación en nuestro Estado

III.- Manifiesta el Dr. Vicente Alvarez Márquez, que su representada es una Organización Sindical constituida en el año de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), con residencia oficial en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que su personalidad la justifica con el acta de asamblea de fecha 6 (seis) de Diciembre de 2000 (dos mil) del Congreso Extraordinario de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, resultando electo como Secretario General Propietario el Dr. Vicente Alvarez Márquez y que sus funciones se encuentran señaladas en el artículo 153 inciso B, de los estatutos que rigen el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que en su parte relativa dice: "...son atribuciones y obligaciones del Secretario General, además de las señaladas para todos los miembros del Sindicato las siguientes: I.- Representar al Comité Ejecutivo Seccional y llevar los asuntos de su competencia ante las Instituciones y autoridades Federales correspondientes...".-----

IV.- Declaran las partes, que el presente Convenio — Acuerdo será para implementar el sistema de descuento vía nómina a los trabajadores agremiados al "S.N.T.E SECCIÓN 47" que laboran en "LA SECRETARÍA" y que deseen adquirir bienes inmuebles, muebles y de consumo de las empresas o Instituciones Bancarias o Financieras que tenga convenio por escrito con el "S.N.T.E SECCIÓN 47".-------

V.- Declaran las partes sujetar el presente convenio a las siguientes:---

## CLAUSULAS:

PRIMERA.- El "S.N.T.E SECCIÓN 47", dará a conocer a sus agremiados, trabajadores de "LA SECRETARÍA", la empresa o Institución Bancaria o Financiera con las cuáles ha celebrado Convenio por escrito para la adquisición de bienes inmuebles, muebles y de consumo, tendientes a satisfacer y mejorar el nivel de vida de los Trabajadores de la Educación en el Estado de Jalisco.-----

SEGUNDA.- Los trabajadores de "LA SECRETARÍA" agremiados al "S.N.T.E SECCIÓN 47", interesados en adquirir las mercancías o

productos bancarios o financieros que se le oferten, manifestarán por escrito, su consentimiento para que, les sea aplicado el descuento vía nómina, limitándose para tal efecto, y sin contravenir lo dispuesto por la Ley referente a los requisitos que deben observar los descuentos a los salarios de los trabajadores.-----

TERCERA.- El "S.N.T.E SECCIÓN 47", en todo momento, vigilará y protegerá los intereses de los trabajadores que sean objeto de irregularidades que afecten y contravengan a las disposiciones laborales de protección al salario que establece la Ley .-----

CUARTA.- La vigencia del presente Convenio – Acuerdo será por el término de la presente Administración Pública del Estado.-----

QUINTA.- El presente Convenio - Acuerdo, podrá darse por terminade anticipadamente por consentimiento de las partes.----

Leído y enterados del alcance del presente Convenio – Acuerdo, ic firman al margen y al calce a los 22 (Veintidos) días del mes de Enero de 2002 ( Dos mil dos).

POR "LA SECRETARÍA"

C.P. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA SECRETARIO DE EDUCACION

POR "S.N.T.E SECCIÓN 47"

DR. VICENTE ALVAREZ MARQUEZ

CONVENIO - ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE DESCUENTO VÍA NÓMINA, A LOS TRABAJADORES AGREMIADOS AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 47 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, QUE DESEN ADQUIRIR BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DE CONSUMO. CUENTA CON TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO Y FIRMADAS AL MARGEN Y AL CALCE POR QUIENES INTERVINIERON EN EL.